

año, se conceden a las Empresas «Silvestro Vidal Busquets», «Luis Carriello Queralt» y Cooperativa Agrícola Ganadera Comarcal «Nuestra Señora de la Merced», por sus explotaciones pecuarias sitas en Paláu-Sator, Fontanillas y Pals (Gerona), Tamarite de Litera y San Esteban de Litera (Huesca), y Huete (Cuenca), respectivamente, la prórroga en sus actas de concierto, ganado vacuno de carne, por un plazo de cinco años, para las dos primeras, y de tres años, para la tercera.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, acuerda lo siguiente:

Conceder la prórroga de los beneficios fiscales reconocidos a las citadas Empresas por Ordenes ministeriales de este mismo Departamento de fechas 22 de abril de 1968 y 27 de julio de 1967, respectivamente, sin solución de continuidad, a contar desde que finalice el plazo por el que actualmente los disfrutan, por una duración de cinco años, para las dos primeras Empresas, y de tres años, para la tercera Empresa, sin que en todo lo demás sufran variación alguna las mencionadas Ordenes ministeriales.

Lo que comunico a VV. HH. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. HH. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñoz González Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

21245

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 149, concedida a la Caja de Ahorros de Santander para la apertura de eventas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Santander solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 149, concedida en 23 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Santander

Santander.—Urbana número 5, paseo de Pereda, 30, a la que se asigna el número de identificación 39-07-23.

Santander.—Urbana número 6, calle Burgos, 11, a la que se asigna el número de identificación 39-07-24.

Santander.—Urbana número 8, Amós de Escalante, 4, a la que se asigna el número de identificación 39-07-25.

Santander.—Urbana número 9, General Dávila, 138-A, a la que se asigna el número de identificación 39-07-26.

Santander.—Urbana número 10, Reina Victoria, 12, a la que se asigna el número de identificación 39-07-27.

Santander.—Urbana número 11, San Fernando, 40, a la que se asigna el número de identificación 39-07-28.

Santander.—Urbana número 12, Tetuán, 43, a la que se asigna el número de identificación 39-07-29.

Santander.—Urbana número 13, General Dávila, 52, a la que se asigna el número de identificación 39-07-30.

Santander.—Urbana número 14, Santa Lucía, 1, a la que se asigna el número de identificación 39-07-31.

Ampuero.—Cruz, 14, a la que se asigna el número de identificación 39-07-32.

Anero.—Carretera General, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-33.

Arenas de Iguña.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-34.

Arredondo.—Barrio G. Solana, a la que se asigna el número de identificación 39-07-35.

Badajoz.—Ayuntamiento, a la que se asigna el número de identificación 39-07-36.

Barreda.—Avenida Solvay, 98, a la que se asigna el número de identificación 39-07-37.

Bezana.—San Fernando, 2, a la que se asigna el número de identificación 39-07-38.

Camargo.—Barrio de Ladredo, a la que se asigna el número de identificación 39-07-39.

Cartés.—Carretera general, 120, a la que se asigna el número de identificación 39-07-40.

Castro Urdiales número 2.—Carretera de Sámamo, a la que se asigna el número de identificación 39-07-41.

Colindres.—Pedrosa, 1, a la que se asigna el número de identificación 39-07-42.

Comillas.—Cuesta de Campios, 1, a la que se asigna el número de identificación 39-07-43.

Custo.—Barrio de Arriba, 12, a la que se asigna el número de identificación 39-07-44.

Espínilla.—Plaza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-45.

Gajano.—Barrio Los Corrales, a la que se asigna el número de identificación 39-07-46.

Galizano.—Barrio de La Iglesia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-47.

Gama.—Crucero de Gama, a la que se asigna el número de identificación 39-07-48.

Guriezo.—Barrio del Puente, 28, a la que se asigna el número de identificación 39-07-49.

Jain.—(San Felices de Buelna), carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-50.

La Albericia.—Carretera general, 32, a la que se asigna el número de identificación 39-07-51.

La Costana.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-52.

Lavin.—(Soba), sitio de la Gándara, a la que se asigna el número de identificación 39-07-53.

Liendo.—Barrio Iseca Vieja, a la que se asigna el número de identificación 39-07-54.

Liérganes.—Barrio de Calgar, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-55.

Matamorosa.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-56.

Mataporquera.—Plaza Pascual Martín, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-57.

Meruelo.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-58.

Miengo.—Barrio El Campo, a la que se asigna el número de identificación 39-07-59.

Monte.—Campo de San Juan, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-60.

Noja.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-61.

Novales.—Plaza de Pío XII, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-62.

Pedreña.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-63.

Polanco.—Carretera a Requejada, a la que se asigna el número de identificación 39-07-64.

Polientes.—Plaza José Antonio Girón, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-65.

Puente Arce.—El Cruce, a la que se asigna el número de identificación 39-07-66.

Puentenansa.—Ayuntamiento de Rionansa, a la que se asigna el número de identificación 39-07-67.

Puente San Miguel.—Plaza Doctor Eugenio Gutiérrez, a la que se asigna el número de identificación 39-07-68.

Puente Viego.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-69.

Renedo de Piélagos.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-70.

Ruiz (Valdáliga).—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-71.

Santillana del Mar.—Plaza de Ramón Pelayo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-72.

Selaya.—Ruiz de Alda, 2, a la que se asigna el número de identificación 39-07-73.

Solórzano.—Plaza del Ayuntamiento, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-74.

Soto Iruz.—Las Fuentes, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-75.

Suances.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-76.

Torreavega.—Oficina número 3 (Campuzano), a la que se asigna el número de identificación 39-07-77.

Torreavega.—Oficina número 4, Juan XXIII, 20, a la que se asigna el número de identificación 39-07-78.

Torreavega.—Oficina número 5, Julián Ceballos, 39, a la que se asigna el número de identificación 39-07-79.

Valle de Cabuérniga.—Ayuntamiento, a la que se asigna el número de identificación 39-07-80.

Vega de Pas.—Plaza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-81.

Villacarriedo.—El Puente, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-82.

Villanueva de la Nía.—José Ortega Alonso, 39, a la que se asigna el número de identificación 39-07-83.

Villanueva de Villaseca.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-84.

Villaverde de Trucios.—Barrio de la Matanza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-07-85.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Director general, José Barrea Tejeiro.

21246

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 25, concedida al «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Crédito e Inversiones» manifestando a este Centro que, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, los negocios bancarios que

realizaba la razón social «Banco Hijo de Olimpio Pérez»; de Santiago de Compostela (La Coruña), con la consideración de Entidad colaboradora del Tesoro en la recaudación de tributos. Interesa que la autorización concedida a las sucursales y agencias de este Banco para la apertura de cuentas de recaudación de impuestos se consideren como oficinas dependientes del de aquella denominación.

Resultando que por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 1964 fué autorizada la fusión del «Banco Hijo de Olimpio Pérez», de Santiago de Compostela (La Coruña), y el «Banco de Crédito e Inversiones», operando la nueva Entidad con la denominación «Banco de Crédito e Inversiones».

Esta Dirección General, de conformidad con la anterior resolución del Ministerio de Hacienda, y a solicitud del expresado Banco, acuerda:

Dejar sin efecto la autorización número 85, de 19 de octubre de 1964, a favor del desaparecido «Banco Hijos de Olimpio Pérez», de Santiago de Compostela (La Coruña), con sus sucursales y agencias, y ampliar la autorización número 25, de 7 de octubre de 1964, concedida al «Banco de Crédito e Inversiones», a las siguientes sucursales y agencias:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Sucursal.—Santiago de Compostela. Calle Cervantes, 16, con el número de identificación 15-22-07.

Agencia.—Santiago de Compostela. Calvo Sotelo, sin número, con el número de identificación 15-22-08.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Sucursal.—Villagarcía de Arosa. Calvo Sotelo, 23, con el número de identificación 38-16-03.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

21247 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 159, concedida al «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Fomento, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 159, concedida en 5 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Sucursal, plaza del Caudillo, número 26, a la que se asigna el número de identificación 46-33-01.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

21248 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de octubre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,285	57,455
1 dólar canadiense	58,224	58,454
1 franco francés	12,130	12,170
1 libra esterlina	133,531	134,157
1 franco suizo	20,028	20,120
100 francos belgas	149,510	150,346
1 marco alemán	22,213	22,323
100 liras italianas	8,570	8,609
1 florín holandés	21,764	21,870
1 corona sueca	13,080	13,149
1 corona danesa	9,394	9,439
1 corona noruega	10,408	10,458
1 marco finlandés	15,132	15,217
100 chelines austriacos	312,009	314,049
100 escudos portugueses	225,265	227,724
100 yens japoneses	19,092	19,181

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21249 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra del Santo Cristo y Jaén (V-790)*

Don Juan Sánchez Reyes solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra del Santo Cristo y Jaén (V-790), por fallecimiento de su padre, don Adolfo Sánchez Pérez, titular de la mencionada concesión, y

Esta Dirección General, en fecha 31 de julio de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el señor Sánchez Reyes en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.778 A.

21250 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, de Rus a Santa Comba por Rial, expediente número 9.268.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 12 de septiembre de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Evaristo Carracedo Viña el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, de Rus a Santa Comba por Rial, provincia de La Coruña, como ampliación del servicio de igual clase V-2.519, de Rus a varias localidades (expediente número 9.268), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones.

Itinerario: El itinerario entre Rus y Santa Comba, de 27 kilómetros, pasará por Rial, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Expediciones: Una de ida y vuelta el sábado anterior al primer domingo y lunes segundo y tercero de cada mes.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.519.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.519. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio base V-2.519.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.788 A.

21251 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre balneario de Fuente Amarga y Chiclana de la Frontera, expediente número 10.640.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 12 de septiembre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Belizón y Rodríguez, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el balneario de Fuente Amarga y Chiclana, provincia de Cádiz, como hijuela del servicio de igual clase V-537, de Chiclana de la Frontera a San Fernando (expediente número 10.640), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre balneario de Fuente Amarga y Chiclana de la Frontera, de cuatro kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citado.